

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Toca Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación a la resolución del Ministerio de Industria de fecha 18 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Gerencia del Instituto Nacional de Industria de 23 de junio de 1966, sobre puesto en la Escala de Jefes Administrativos, pleito al que ha correspondido el número general 14.880 y el 311 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1970.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Secretario, José Benítez.—2.490-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Hernández Angosto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de septiembre de 1967, que declaró inadmisibles solicitudes del interesado sobre gratificación de profesorado, así como de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.937 y el 546 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1970.

Madrid, 25 de abril de 1970.—El Secretario, José Benítez.—2.488-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ignacio Garrigosa Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso interpuesto contra acuerdo de la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» de 12 de mayo de 1969, sobre devolución de cuotas, teniéndole por ampliado a la resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1970, que resuelve expresamente recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 15.442 y el 367 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1970.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1969, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 16.209 y el 59 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Félix Zalduendi Gabilondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por los Ministerios de la Gobernación y Agricultura del reconocimiento y pago de haberes solicitado en 20 de abril de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 16.188 y el 57 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Foradada Zurita se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo por él interpuesto contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 5 de noviembre de 1969, sobre reconocimiento de antigüedad de servicios a la resolución expresada de 14 de febrero de 1970, que resuelve el recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 15.932 y el 19 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín García de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 15.126 y el 329 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.478-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 12 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Valeriano Rebate Encinas contra don Juan y don Vicente Albert Ferrero:

Fincas:

1.ª Hotel número 12 de la calle Padre Perpignan, de Alicante. Inscripción segunda de la finca 39.923, folio 225, libro 801 de la capital.

Justipreciada en 1.300.000 pesetas.

2.ª Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruga, de 100,15 metros cuadrados. Inscripción séptima, finca 13.406, folio 45, libro 249, de la capital.

Justipreciada en 88.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra seca radicante en la partida del Calvario, término de Villafranqueza, de tres tahullas, seis octavas y 24 brazas. Inscripción tercera, finca 1420, folio 86, libro 30, de Villafranqueza.

Justipreciada en 1.385.100 pesetas.

4.ª Hotel número 1 de la calle de Biar, de Alicante. Inscripción segunda, de la finca 39.901, folio 182, libro 801, de la capital.

Justipreciada en 1.800.000 pesetas.

5.ª Local destinado a oficina, casa número 20 de la avenida de Salamanca. Inscripción segunda, finca 1.565, folio 13, libro 28, de la sección segunda, de la capital.

Justipreciada en 800.000 pesetas.

6.ª Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruga, de esta ciudad, que mide 100,15 metros cuadrados. Inscripción séptima de la finca 13.406, folio 46, libro 249, de la capital.

Justipreciada en 88.000 pesetas.

7.ª Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en término de Alicante, partida de S. Blas, de 34 áreas 26 centiáreas. Inscripción segunda, finca 31.703, folio 8, libro 648, de la capital.

Justipreciada en 1.645.800 pesetas.

8.ª Una cuarta parte indivisa de terreno situado en calle en proyecto, en la partida de S. Blas. Inscripción sexta, finca 27.691, folio 240, libro 542, de la capital.

Justipreciada en 75.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La descripción detallada de las fincas consta en los autos.

Alicante, 21 de abril de 1970.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.823-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre impugnación de venta al amparo del artículo 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos por los trámites establecidos para los incidentes promovidos por doña Estrella Font Marín, representada por el Procurador don José María Rosés Xuclá, contra doña Magdalena René Rebull y don Fernando García Cortés, este de ignorado domicilio, si bien de nacionalidad chilena y vecino de Viña

del Mar, por el presente edicto se emplaza a dicho demandado don Fernando García Cortés para que dentro del término de seis días comparezca en los expresados autos y conteste la demanda, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; previéndole que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos producidos.

Barcelona a once de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Pirla.—1.405-5

*

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de 18 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 73 de 1970, a instancia de doña Mercedes Amat Campmany, contra don Juan Lluís del Corral, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana radicada en esta ciudad, con frente a las calles de Gasómetro y de Don Carlos y al paseo Marítimo, correspondiente a la sección de San Martín de Provensals, del Registro número 5 (antes sección segunda del Registro del Norte) y a la sección primera del de Oriente, de esta capital, está constituida por una porción de terreno de superficie ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis palmos noventa y tres décimos cuarenta y nueve céntimos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintinueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, en la que existen diferentes almacenes o cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle del Gasómetro, donde tiene los números 2 y 4, y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del paseo Marítimo, donde tiene una figura irregular, y linda: Por su frente, Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda, entrando, Norte, en parte con finca del propio don Juan Lluís del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Oasades; por la derecha, Sur, con la calle de Don Carlos, y por el fondo, su otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porción de esta finca correspondiente al Registro de la Propiedad número 5 (antes Registro del Norte), está constituida por la primera designa de las que fueron agrupadas, que es de superficie doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente, sección primera, está constituida por la segunda y tercera designa, y tiene, en junto, una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 812, libro 612 de Provensals, folio 83, finca 20.522, inscripción segunda, y en el de Oriente, en el tomo 1.887, libro 52 de la sección primera, folio 25, finca 1.460, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de diez millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de junio próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1970. El Juez.—El Secretario.—3.919-C.

*

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 156 de 1968 penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Cementos Pagés, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Ricart Sacristá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración de las parcelas embargadas al referido demandado:

«Dos parcelas sitas en la Urbanización Castell-Arnau, de las siguientes características: Una de 26.088 palmos cuadrados, constitutiva de la parcela número 26 en la calle tres. Lindante: al Norte, con parcela 24 de 18 propia calle tres, en una línea de 39,5 metros; al Sur, parcela 28 de igual calle, en línea de 40 metros; al Este y Oeste, con parcelas colindantes, en línea, respectivamente, de 25 y 24,75 metros. Otra de 33.836 palmos cuadrados, sita en la calle F, parcela número 26. Lindante: por el Norte, en línea de 48,50 metros, con parcelas 52 y 54; al Sur, en línea 43,20 metros, con calle F; al Este, en línea de 26 metros, con la calle 11, y al Oeste, en línea de 30 metros, con parcela 28 de la calle F.

Se estima el valor de ambas parcelas en la cantidad de dos millones trescientas noventa y seis mil novecientos veinte pesetas a efectos de subasta, por el Perito nombrado al efecto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, sito en salón Víctor Fradera-paseo Pujadas, de esta capital, el día dieciocho de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad respecto a dichas parcelas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada certificación como titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Que la subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás

que hubiere correrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot—3 331-C

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de esta capital, providencia de fecha veinte de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía en ejecución de sentencia, promovidos por doña Mercedes D'Ocón Plaja contra «Bromar, S. A.», por el presente se anuncia por segunda vez, por lotes y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas:

Lote número uno.—Entidad número uno. Vivienda puerta primera de la planta baja, situada en la primera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 66,41 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal piso bajo, segunda, y proyección vertical de la fachada anterior del edificio izquierda, entrando; proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, bajo, segunda, y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero, primera, y abajo, el solar del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 108, finca número 30.987, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 208.720,73.

Lote número dos.—Vivienda puerta segunda de la planta baja, situada en la primera planta; consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, bajo, primera; derecha, el bajo, tercera; fondo, el bajo, primera, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero, segunda, y abajo, el solar del edificio. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 110, finca número 30.988, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 129.008,74 pesetas.

Lote número tres.—Entidad número tres. Vivienda puerta tercera de la planta baja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,19 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal y piso bajo, primera, izquierda, entrando; el bajo, segunda; derecha, el bajo, cuarta, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, primero, tercera, y abajo, el solar del edificio. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 112, finca número 30.989, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 202.572,83 pesetas.

Lote número cuatro.—Entidad número cuatro. Vivienda puerta cuarta de la planta baja. Situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso bajo, tercera; derecha, bajo, quinta; fondo, el bajo, tercera y primera y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero, cuarta, y abajo, el solar del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 114, finca número 30.990, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229.008,77 pesetas.

Lote número cinco.—Entidad número cinco. Vivienda puerta quinta de la planta baja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,92 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso bajo, cuarta; derecha, con una línea quebrada, formada por tres rectas; la fachada lateral del edificio; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio, arriba, piso 1.º-5.º, y abajo, el solar del edificio. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, folio 116, finca número 30.991, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorado en la cantidad de pesetas 203.495,01.

Lote número seis.—Entidad número seis. Vivienda puerta primera del piso primero situada en la segunda planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 66,41 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal, piso 1.º-2.º y proyección vertical de la fachada anterior de edificio, izquierda entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, piso 1.º-2.º y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 1.º, y abajo, el bajo 1.º. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, folio 118, finca número 30.992, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorado en la cantidad de 208.720,73 pesetas.

Lote número siete.—Entidad número siete. Vivienda puerta segunda del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso 1.º-1.º; derecha, 1.º-3.º; fondo, el 1.º-1.º, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 2.º, y abajo, el bajo 2.º. Inscrito al tomo 2.504, libro 475, folio 120, finca número 30.993, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valor: 229.008,74 pesetas.

Lote número ocho.—Entidad número ocho. Vivienda tercera del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 61,19 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal y piso 1.º-4.º; izquierda, entrando, el piso 1.º-2.º; derecha, el 1.º-4.º; fondo, proyección vertical de la fachada exterior del edificio; arriba, piso ático 3.º, y abajo, el bajo 3.º. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, folio 122, finca número 30.994, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 202.572,83 pesetas.

Lote número nueve.—Entidad número nueve. Vivienda puerta cuarta del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso 1.º-3.º; derecha, el 1.º-5.º, fondo, el 1.º-3.º y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, ático 4.º, y abajo, el bajo 4.º. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, folio 124, finca número 30.995, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229.008,74 pesetas.

Lote número diez.—Entidad número diez. Vivienda puerta quinta del piso primero, situada en la planta segunda. Se compone de recibidor, comedor-estar, ba-

ño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,92 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso 1.º-4.º; derecha, en una línea quebrada formada por tres rectas, la fachada lateral del edificio; arriba, piso ático 5.º y abajo, el bajo 5.º. Inscrito al tomo 2.504, libro 475, folio 126, finca número 30.996, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de pesetas 203.495,01.

Lote número once.—Entidad número once. Vivienda puerta primera del piso ático, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 58,589 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal, piso ático 2.º y proyección longitudinal de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, piso ático 2.º y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-1.º. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, folio 123, finca número 30.997, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la descrita finca en la cantidad de 183.514,37 pesetas.

Lote número doce.—Entidad número doce. Vivienda puerta segunda del piso ático, situada en la tercera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 65,22 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso ático 1.º; derecha, el ático 3.º; fondo, el ático 1.º y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-2.º. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 130, finca número 30.998, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de pesetas 205.032,99.

Lote número trece.—Entidad número trece. Vivienda puerta tercera del piso ático, situada en la terraza, digo tercera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 58,59 metros cuadrados. Linda: Frente, patio distribuidor longitudinal y piso ático 4.º; izquierda, entrando, el ático 2.º; derecha, el ático 4.º; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-1.º. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 132, finca número 30.999, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de pesetas 183.514,37.

Lote número catorce.—Entidad número catorce. Vivienda puerta cuarta del piso ático, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 65,22 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso ático 1.º; derecha, el ático 5.º, fondo, el ático 3.º y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, y arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-4.º. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 134, finca número 31.000, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de pesetas 205.032,99.

Lote número quince.—Entidad número quince. Vivienda puerta quinta del piso ático, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, un dormitorio, cocina, lavadero y terraza en

su parte posterior. Ocupa una superficie de 48.21 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso ático 4.ª; derecha, en una línea quebrada formada por tres rectas, la fachada lateral del edificio; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.ª-5.ª. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 136, finca número 31.001, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de pesetas 151.237,95.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de abril de 1970.—El Secretario, José María López-Mora.—3.997-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 179 de 1969 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Pinilla Sancho contra don Antonio Carrillo Cave, en reclamación de la suma de 360.000 pesetas por el crédito hipotecario, intereses vencidos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, la finca que a continuación se describe:

«Piso ático, puerta segunda, de la casa número 44 de la calle Manso, de esta ciudad, de la planta séptima, que comprende también parte de la octava o sobreatico, en la forma que se dirá, destinado a vivienda, que tiene una superficie aproximada de 79 metros y 95 decímetros cuadrados correspondiendo 47 metros y 74 decímetros cuadrados al ático y 32 metros y 21 decímetros cuadrados al sobreatico, formando una sola unidad, con comunicación interior y salida común al rellano de la escalera, componiéndose la unidad conjuntamente de tres dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina y «offices», con terrazas y lavadero; lindante: Norte, la calle Manso y chafalán que la misma forma con la de Viladomat; Sur, mediante patio de luces; Este, finca de doña Rosa Rodés Riera; Oeste, ático puerta primera y vivienda porteria, de propiedad común; arriba, terrado común, y abajo, piso quinto, puerta segunda. Tiene una cuota de participación de 7,63 por 100.

Inscrito el referido crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad número 3

de Barcelona, al tomo 1.819, libro 478 de la sección segunda, folio 193, finca número 21.075, inscripción segunda.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado número 22, si o en salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día diecisiete del próximo mes de junio, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 360.000 pesetas, pactado en la escritura de la hipoteca, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

5.ª Que todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio señalado como tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.832-C.

BETANZOS

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Betanzos.

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Mobiliaria número 43 de 1970, que en este Juzgado sigue el Procurador don Bernardo Bonilla Seijo, a nombre de doña Obedulia Caramés Sánchez, viuda, mayor de edad, industrial, vecina de Villafranca del Bierzo (León), contra don Benigno Yebra Ferrer, industrial, y su esposa, doña Lucía González Álvarez, mayores de edad, vecinos de Barco de Valdeorras, para hacer efectiva la cantidad de 409.000 pesetas de principal y otras 45.000 presupuestadas para costas y gastos; se anuncia, a medio del presente, la subasta de los bienes que a continuación se describen, como de la propiedad del deudor y que fueron objeto de hipoteca:

1.º El derecho de traspaso del local de negocio o establecimiento industrial titulado «Almacenes Yebra», que el deudor tiene instalado, en concepto de arrendatario y por el precio de 18.000 pesetas cada año, pagaderas por meses vencidos, en la planta baja de una casa sin número, de la calle o avenida de Antonia Montero, en el pueblo de Perillo, Ayuntamiento de Fene (La Coruña), que es propiedad de la arrendadora doña Socorro Sanjuán Dopico, mayor de edad, viuda, vecina de Barallobre, según contrato otorgado el 16 de marzo de 1963, por el plazo de un año, prorrogable; cuyo local tiene una extensión superficial aproximada de 78 metros, lindando: derecha, entrando, solar de Josefa Fernández Sanjuán; izquierda, de José Gallego Eire; espalda, solar de José Fernández Sanjuán, y entrada, por la avenida Montero. No se comprende el patio situado en la parte posterior del inmueble; el destino del arrendamiento es el de almacén de vinos, no se halla inscrito y el arrendatario debe pagar la quinta parte del consumo de energía eléctrica de la bomba de agua para su elevación a los depósitos del inmueble, lo que se considera parte integrante de la renta a todos los efectos. Valorado en 318.000 pesetas.

2.º El mentado establecimiento mercantil, integrado por los siguientes elementos:

a) Instalaciones fijas, consistentes en cuatro tipos de cemento de una capacidad de 4.700 litros cada uno.

b) Mobiliario: Una báscula de 1.100 kilos, marca «Basculera del Norte», Bilbao; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», línea 88/s-15/S, número 1.015.306; otra máquina de escribir «Hispano Olivetti», pluma 22, número 220.280; una máquina sumadora «Hispano Olivetti», modelo «Restasuma 20», número 329.385; una mesa de oficina de madera y una estantería para libros; una mesa mecanográfica «Involca, Super Nova»; una silla metálica; una silla de madera; 100 medios bocoyes, de caber cada uno más de 400 litros, y 400 barriles, de caber cada uno más de 100 litros.

Su valor, 65.000 pesetas.

3.º Un autocamión marca «Sava», número del motor 89.206, bastidor 32.093, matrícula C-32.590, vehículo 64013509, número de cilindros, 4; potencia en HP, 18; toneladas de carga máxima, tres y media; tara, 2.710; certificado de fabricación número 32.093.

Su valor, 94.000 pesetas.

Total pesetas, 474.000.

Se encuentran en el indicado lugar o local de negocio donde podrán ser examinados, pudiendo hacerlo de los autos y de la certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado, donde están de manifiesto.

Las personas que deseen hacer posturas concurrirán ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 32 de la plaza Hermanos García Naveira, de esta ciudad, el día 27 de mayo próximo, a la hora doce, en que se celebrará venta y remate en forma a favor del más ventajoso licitador a tales bienes; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta, salvo el acreedor, habrá de consignarse en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el antes referido, y no se admitirá postura inferior al mismo; que las posturas que se hagan serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Betanzos a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Jesús Martín.—3.902-C.

CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 20 de 1969, a instancia de don Faustino Díaz García contra don José Menéndez Fernández y otros, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea a tres de abril de mil novecientos setenta. El señor don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo, entre partes, de la una y como demandante, don Faustino Díaz García, mayor de edad, industrial y vecino de Pola de Siero, representado por el Procurador don Luis María Arce y Flórez Valdés y dirigido por el Letrado

don Rafael Murillo Pareja, y de la otra, como demandados, don José Menéndez Fernández, don José Ramón Menéndez, mayores de edad, casados y vecinos de Larón, representados por la Procurador doña María de la Concepción Sánchez Alvarez y defendidos por el Abogado don Francisco José Rodríguez de Llano; don José González Rodríguez, don Segundo García Fernández, don José Menéndez Colinas, don Feliciano Menéndez Colinas, don Antonio Colinas Alvarez, don José Ramón García García, don José García Alvarez, don Francisco García Rosón, don Manuel Alvarez Collar, don Antonio Ramón García, don Antonio Menéndez Menéndez, doña María Menéndez Pérez, don José Menéndez Menéndez, don Manuel Menéndez Collar, don Antonio García Alvarez, doña Leonor Menéndez Pérez, doña Florentina Gavela Alvarez y don Santiago Parras Iglesias, todos ellos mayores de edad, casados, labradores y vecinos del pueblo de Larón, excepto el último, que es industrial y vecino de Plasencia; habiéndose personado en los autos, bajo la misma representación y defensa que los dos primeros don José Menéndez Rodríguez, don José Menéndez Collar, don Eduardo García Alvarez, don Manuel Alvarez García, don Octavio Alvarez Fernández, don José García Alvarez y doña Angela Alvarez Menéndez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Larón, y la última, viuda, todos ellos como herederos de algunos demandados fallecidos, y el resto de los demandados o sus causahabientes de los que hubiesen fallecido representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, y versando la litis sobre derecho de posesión, uso y disfrute de la finca «Montes y términos bravos del pueblo de Larón» y otros extremos, y...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, opuesta por la parte demandada, y desestimando asimismo la demanda formulada por el Procurador don Luis María Arce y Flórez-Valdés, en representación de don Faustino Díaz García contra los demandados expresados en el encabezamiento de esta resolución, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de las peticiones contenidas en el suplico del escrito de demanda; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados no comparecidos en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Avello.—Rubricado.»

Concuerda con su original a que me refiero, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Cangas del Narcea a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Carlos Marcos Villa.—1.399-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, bajo el número 63/1969, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «Financiera del Comercio, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Argote y defendida por el Letrado señor Argote, y de otra, como demandada, don Agustín Reche Noa, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, so-

bre pago de cantidad... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Agustín Reche Noa hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Financiera del Comercio, S. A.» de la suma de diez mil ochocientas sesenta pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Reche Noa, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—3.965-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido por doña María del Tránsito Ellices Cabezón, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Díaz y Díaz, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Eugenia, quien al parecer se ausentó de su domicilio conyugal en el mes de julio de 1947, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.213. y 2.º 9-5-1970

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 459 de 1968, sobre mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Asunción Azcoaga y Torras, contra doña Mercedes Azcoaga y Torras, sobre división de cosa común, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración lo siguiente:

«Finca del paseo de Infanta Isabel, número 25, de esta capital, con una superficie en planta de 301 metros cuadrados, teniendo fachada a dicho paseo en una logitud de ocho metros y medio aproximadamente. La superficie edificada es de 189 metros.

La precitada finca consta de seis plantas, cinco de ellas dedicadas a vivienda, con dos pisos por planta. La planta baja la compone el portal de acceso y una tienda.

Cada uno de los pisos está compuesto por seis habitaciones, cocina y retrete, con el correspondiente pasillo.

La construcción es de ladrillo y en la fachada de la calle de Infanta Isabel está enfoscada. La escalera es de madera, y los pisos, de baldosín, así como el portal.

La finca es de antigua construcción, ofrece un aspecto de descuido y dejadez grande, que se aprecia, no sólo en cuanto a la fachada, sino al portal, escaleras y tejado.

Valorada pericialmente en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no suba el tipo de tasación de los bienes.

Que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.439-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Ana Sausa Mirón y don Lázaro Moreno Sutil, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecaria por «Bami, S. A.», se saca a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

«Sita en Madrid.—José Villena, número diecinueve, finca urbana número treinta y cuatro o piso segundo exterior de la escalera D, situado en la planta segunda de la casa número diecinueve provisional de la calle de José Villena; consta de hall, tres habitaciones vidieras, cuarto de baño y cocina de cincuenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados, cuya descripción más detallada constar en autos, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, libro doscientos sesenta y siete de Vicalvaro, folio doscientos veintisiete, finca dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro, inscripción segunda.»

Para el remate se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (condición once de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la subasta (artículo mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo treinta y cinco, Ley de dos de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos).

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (Regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—1.393-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 364 de 1965, se tramitan autos por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Soledad Socías Herrera, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a dicha deudora:

En Berja.—Finca 1.^a Rústica.—Una suerte de tierra de riego plantada de parras, sita en el paraje de «Negite», término de Berja, con una casa cortijo de nueva construcción dentro de sus linderos, que actualmente son: Norte, tierras de don Nicolás Vargas Soto; Levante, un barranquillo, y Sur y Poniente, tierras de doña María del Carmen Oliveros Gallardo. Su cabida es de dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, veintidós centiáreas. Se riega con agua alumbrada existente dentro de sus linderos, alumbramiento que consiste en un pozo de veintiséis metros de profundidad y un metro sesenta centímetros de diámetro útil, y en su fondo una galería de veinte metros de longitud, ochenta y cinco centímetros de anchura y un metro noventa centímetros de altura, que cruza la rambla del Arquillo o barranco de La Noria. Para el acceso a la instalación existe una trancada de treinta y seis metros de longitud, noventa centímetros de anchura y un metro ochenta centímetros de altura. Para la elevación del agua se ha instalado una bomba de eje vertical accionada con motor eléctrico marca «Siemens», de 15 C. V., número 11.761. Tiene obligación de dar agua para el riego a las fincas que siguen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 868, libro 267, folio 158 vuelto, finca número 19.461, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón ciento sesenta mil pesetas.

Finca 2.^a Rústica.—Varios bancales de tierra de riego plantados de parras, con una orilla de álamos, en la ramblilla de Juan López, término de Berja, que linda: Norte, herederos de don José Ambrosio Joya del Morao; Este, don Baldomero Megía y don Juan Vicente Céspedes; Sur, la rambla de Juan López, y Oeste, herederos de don Lorenzo Gutiérrez. Cabe una fanega o treinta y siete áreas sesenta y ocho centiáreas. Hace su riego con agua del pozo existente en la finca descrita al número uno de este apartado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 845, libro 262, folio 136 vuelto, finca 18.773, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento ochenta mil pesetas.

Finca 3.^a Rústica.—Un bancale de tierra de riego plantado de parras, sito en el aguadero de río Chico, rambla de Juan López y noria de Damián, término de Berja, que linda: Norte, tierras de doña Josefa Megías del Castillo; Sur, de doña María Vicente Céspedes; Este, don Nicolás Joya, y Oeste, de doña Trinidad Pérez. Cabe cuatro celemines o doce áreas cincuenta y ocho centiáreas. Tiene derecho a regarse con agua del alumbrado existente en la finca descrita con el número uno de este apartado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 845, libro 262, folio 138 vuelto, finca 18.774, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta mil pesetas.

Finca 4.^a Rústica.—Un trozo de tierra de riego plantado de parras, en el paraje de Aguadero, de río Chico, término de Berja, conocido por el de La Noria, que tiene de cabida una fanega y un celemin, igual a cuarenta áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, un camino; Sur, herederos de don Antonio Gutiérrez Murillo; Este, de don Pedro Joya, y Oeste una noria y balsa de los herederos de don Agustín López. Se riega del agua del pozo de la finca primera que antes se ha descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 845, libro 262, folio 140 vuelto, finca 18.775, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento noventa y seis mil pesetas.

Finca 5.^a Rústica.—Una haza y un pedazo de terreno tosquino poblado de olivos y pencas chumbas, situado en el brazal de Adra, riego de la fuente de Almez, del término de Berja. Linda: Norte, tierras de don Felipe Gallardo; Este, otras de herederos de don Francisco Pérez; Sur, el camino, y Oeste, también el camino y tierras de herederos de don Francisco Benavente. El haza tiene de cabida doce celemines y el pedazo de terreno tosquino, seis, equivalentes todo a cincuenta y seis áreas y sesenta y una centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 193, libro 61, folio 210, finca 5.569 triplicado, inscripción 16.

Valorada en la escritura de hipoteca en doscientas setenta y dos mil pesetas.

En Berja.—1.^a Una casa sin número sita en la calle de Zapatera, hoy Alcalde Avilés, de esta ciudad, que consta de varias habitaciones en dos pisos; no consta su extensión superficial y linda por todas partes con otras de doña Mercedes del Moral, hoy doña María Joya Godoy. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 688, libro 218, folio 46, finca número 7.754 triplicado, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

En Almería.—2.^a Casa compuesta de altos y bajos, con diferentes habitaciones, señalada con el número 8 de la calle de Trajano, de la ciudad de Almería; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados en su planta baja, pues en el piso alto la habitación de Poniente en la fachada pisa sobre la casa de don José Fernández Bujanda. Linda: Por la derecha, entrando o Levante, casa de don Juan Pérez Pérez; izquierda o Poniente, en los bajos, el referido edificio del señor Fernández Bujanda, y por lo alto, la calle del Pez, y espalda o Norte, casa de los herederos de don Gregorio Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 236, tomo 793, libro 429, finca 1.390, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1; en el de igual clase de Berja respecto las fincas enclavadas en su partido judicial y en el que por reparto corresponda de igual clase de los de Almería respecto a la finca descrita en último lugar, sita en dicha capital; bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta las cantidades por que fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos licitadores, previamente, el 10 por 100 por lo menos del tipo

de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario—1.389-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España contra los cónyuges don Antonio Carpentier Carabantes y doña Dolores Gallego Ramos, mayores de edad, vecinos de Madrid, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, del inmueble especialmente hipotecado, que a continuación se describe:

«En Madrid. Número 19.—Piso séptimo derecha de la casa número veintinueve de la calle de Luchana, de esta capital, que ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, más cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, cocina, despensa, baño y water y siete habitaciones. Linda: por el frente, escalera y piso izquierda de esta planta; derecha, la calle de Juan de Austria; izquierda, medianería de la finca número 27 de la calle de Luchana y patio, y fondo, medianería con la finca de Juan de Austria y patio. Coeficiente o módulo en los elementos comunes del edificio y en los gastos y beneficios del mismo, cuatro enteros cuarenta y seis milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, sección 1.^a, folio 165, libro 1.091 del archivo, finca 1.391, inscripción tercera.»

Se ha señalado para el remate el día diez de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en Establecimiento destinado al

efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín. El Secretario.—1.392-1.

*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 47 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan García Reina sobre reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, se saca a la venta, de nuevo, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Utrera (Sevilla).—Suerte de tierra plantada en parte de olivar, en el pago de «La Cortijena», conocida por el Pico y los Terrinos, del término de Utrera, de cabida de trece hectáreas diecisiete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, con fincas de don Manuel Rodríguez Gómez y don Juan Borro Delgado; al Sur, con fincas del Estado y de la Agroceitunera y de don Antonio García Rincón; por el Este, con el camino llamado de Cortijena y finca del Estado; por el Oeste, con la de don Manuel Rodríguez Gómez y otra de don Juan Borrero Delgado.

Dentro de sus linderos existe una casilla para labor y tres pozos de agua, dos de ellos para riego y otro potable.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio ciento trece, libro doscientos cuarenta y seis, finca ocho mil novecientos noventa y ocho, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Utrera, el día veintidós de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.397-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Salomé, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Madrid, casa sita en esta capital, barrio del Puente de Toledo, a la derecha de la carretera de Carabanchel, con fachada a la calle del General Ricardos, señalada con el núm. treinta y seis actual, consta de un cuerpo de edificio de doble crujía, destinado a viviendas, que da fachada a la calle de General Ricardos, y una nave al fondo, con fachada a la calle de Pellejeros, por donde le corresponde el número cuatro. El edificio, que da fachada a la calle del General Ricardos consta de planta baja con dos locales comerciales y tres pisos de viviendas con tres cuartos por planta; un semisótano, que comprende el espacio bajo la tienda izquierda de dicho cuerpo de edificio antiguo y el resto del patio, con una superficie de 682 metros cuadrados; un nuevo cuerpo de edificio, con una superficie de 602 metros cuadrados en planta baja, que está unido al local comercial izquierda del antiguo cuerpo de edificio, y sobre esta planta baja existen dos nuevos bloques paralelos y separados entre sí tres metros, de los cuales el primero, denominado A, con cinco plantas, la primera sin distribución de tabiquería y, por consiguiente, con destino indeterminado, y las otras cuatro plantas, destinadas a viviendas, con tres cuartos por planta y un total de doce; cada una de las cinco plantas de este bloque ocupa una extensión superficial de 195 metros 70 decímetros cuadrados. Este bloque está separado del antiguo de la finca por un patio de cuatro por 22 metros, o sea 88 metros cuadrados de superficie. El segundo bloque, denominado B, situado en el testero de la finca, tiene una sola planta, destinada a locales comerciales, con una superficie total de 240 metros 40 decímetros cuadrados. La nave del testero o fondo está construida a dos plantas; la primera o planta baja, en una superficie de 264 metros 21 decímetros cuadrados, y la planta segunda, en una superficie de 99 metros 97 decímetros cuadrados. El resto del solar en la parte trasera de la edificación, con una superficie de 21 metros 71 decímetros cuadrados, corresponde a patio cerrado por tapia. La estructura de la nave se ha realizado con fábrica de ladrillos cerámico y mortero de cemento, y la cubierta de la nave, con armadura también de cemento armado. Linda: al frente, con calle del General Ricardos; izquierda, con finca de don Antonio del Sol, don Antonio de la Paz y calle de Pellejeros, por donde tiene el número 4; derecha, con finca de don José Andrés y don Manuel López, y al fondo o testero, con don Florentino Zamora.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doce millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes,

si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.390-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Santiago Rodríguez Rodríguez, contra don Epifanio Fiz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

«Una tierra de secano cereal, en el término municipal de Porzuna, enclavada en la Boca de Piedralá, de caber treinta hectáreas. Linda: Norte, con camino y Estéfana Navarro; Sur, con Alejandro Hernández Burgos; Este, con Rufino y Mercedes Muñoz, y Oeste, con el camino del Cepero a Porzuna. Dentro de los linderos de esta finca hay una casa quinta, con una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once y treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.400-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de «General de Finanzas, S. A.», contra don Tomás Díaz Reguilón y otros, se saca a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Edificio industrial sito en esta capital, en la Colonia de San Antonio y en la calle de María Guerrero, por donde está señalado con los números quince y diecisiete. Consta de planta de sótanos, destinada a almacén y servicios, que tiene una superficie de 263,44 metros cuadrados; planta baja, que ocupa toda la superficie del solar, o sea, 670 metros cuadrados, y está destinada a una amplia nave comercial, local de exposición, garaje, vestíbulo de almacén, portal, caja de escalera y diversos servicios; planta primera, destinada a sala de exposición, oficinas generales y servicios, con una superficie de 340 metros 2 decímetros cuadrados, y planta segunda, destinada a sala de exposición, oficinas y servicios, con una superficie de 340 metros 2 decímetros cuadrados.

El solar sobre el que se ha construido el edificio ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, y linda: Por su frente o fachada, al Oeste, en línea de 33 metros 50 centímetros, con la calle de María Guerrero; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con finca de don José Merino Menéndez; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con finca de don Juan Aguado, y por el fondo o testero, en línea de 33 metros 50 centímetros, con terrenos de donde procede el solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 723, libro 317 de la sección tercera, folio 180, finca 12.415, inscripción primera.

Parcela de terreno o solar, sito en esta capital, en las afueras del Puente de Toledo, en la calle particular G, hoy calle de María Guerrero, por donde le corresponde el número 18 de la posesión «Tejar de La Esperanza», sita a la derecha entrando por la calle de Baleares. Tiene 10 metros de fachada por 16 de fondo, que hacen una superficie de 160 metros cuadrados, lindando: Por la derecha, izquierda y espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de que procede, según los títulos. En la actualidad, linda: Por la derecha, con la finca número 14 de la calle de María Guerrero; por la izquierda, con la finca número 18 de la misma calle, y por la espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de que procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 221, libro 106 de la sección tercera, folio 172, finca 2.058, inscripción cuarta.

Sobre el solar que acaba de describirse se ha construido, sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección facultativa, el siguiente: Un edificio industrial, dedicado a la fabricación de muebles artísticos, señalado con el número 16 de la calle de María Guerrero, de esta capital. Consta de planta semisótano, situada debajo de la escalera, con una superficie de 5 metros 12 decímetros cuadrados, dedicada a los aseos; planta baja que ocupa la totalidad del solar, o sea, 160 metros cuadrados, destinada a nave-almacén, y plantas primera y segunda, que se dedican a talleres, con una superficie de 100 metros cuadrados cada uno de ellos. El solar sobre el que se alza tiene una superficie, según antes se ha dicho, de 160 metros cuadrados, y sus linderos son: Derecha entrando, con casa número 15 de la misma calle; izquierda, con la número 18, y por la espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de donde procede el solar.

Según la cláusula sexta del contrato de préstamo, la hipoteca se hizo extensiva a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas, a las instalaciones, maquinarias, herramientas y demás enseres que formaban parte del complejo industrial, que se relacionan en el correspondiente anejo, a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que existían y en lo sucesivo se realizasen sobre todo o parte de ellas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de junio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en las sumas de 7.000.000 y 1.700.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcazar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de abril de 1970.—El Juez.—El Secretario.—3.895-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 499 de 1969, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ignacio Sánchez y Menéndez del Vallado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación del principal, intereses y costas, de un crédito dado con garantía de la siguiente finca:

En Valencia, Cuartel de Patric, partida de Protons o Arrancepinos. Vara de la calle de San Vicente, finca 9.—Vivienda del piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, puerta 8 en la escalera, recae a la calle de Tres Forques y al chaflán. Tipo D, con una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Tres Forques; derecha, chaflán; izquierda, puerta 7, vestíbulo, escalera y zona libre sobre el piso primero, y espalda, vestíbulo zonas libres sobre la planta baja y el piso primero y finca de Amalia y Miguel Esteve Senent. Elementos comunes: 4,75 por 100.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia al tomo 840, libro 71 de afueras, folio 25, finca 5.453, inscripción tercera.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento noventa y cinco mil seiscientas pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1970.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.920-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de don Celestino Vega García, doña Victoria del Castillo Riaza, don Emilio Díaz Jiménez, doña Josefa Vega García y don Jesús García Vega, representados por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la siguiente finca:

«Una casa-parador titulado «Santa Lucía», en Madrid, situado a extramuros de la población de Canillejas, a mano izquierda de la carretera de La Junquera, yendo de Madrid a Zaragoza y Barcelona, pasado el hectómetro siete y antes de llegar a la barrera de entrada a la posesión de la Alameda, del excelentísimo señor Duque de Osuna. Está edificado sobre un solar de forma octogonal, cuyo primer lado forma fachada a la carretera y tiene una longitud de ciento treinta y seis pies; el segundo y tercer lado constituyen la medianería izquierda y miden treinta y siete pies y ciento treinta y nueve pies, respectivamente; el cuarto lado, que es el testero, tiene una longitud de ciento diez pies, y el quinto lado, que es la medianería derecha, tiene una longitud de ciento sesenta y cuatro pies, y la superficie total es de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil setecientos sesenta pies cuadrados. Consta en cuerpo principal de un sótano, situado en parte de su primera crujía; de planta baja, distribuida en varias habitaciones, y de un sobradillo para almacenar granos y efectos. Linda: por el frente, al Sur, con la carretera de Madrid a La Junquera; por la derecha, entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, con tierra llamada de Arriba, y por la izquierda, al Oeste, con tierra de Refugio de Madrid. Actualmente es la avenida de Aragón, número 195, y antes carretera de Aragón, número 227.»

Cuyo expediente ha sido promovido por los al principio expresados, al que ha recaído providencia con esta fecha, ordenando convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y además citar a las personas que se mencionan como causahabientes del titular registral que no hubieren podido ser citados por cédula por haber cambiado de domicilio y ser el nuevo desconocido, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y a las que se mencionan como causahabientes del titular registral que no hubieren podido ser citadas por cédula por haber cambiado de domicilio y ser el nuevo desconocido, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.381-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 153-70, se tramita embargo preventivo a instancia del Procurador señor O. Solórzano, en nom-

bre de doña Emilia Maíllo Martínez, contra don Gilberto Sánchez Rubirosa, en el que se dictó el siguiente:

«Auto.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a doña Emilia Maíllo Martínez, viuda de Seminario, y en su nombre y representación al Procurador señor Ortiz de Solórzano, con quien se entenderán las diligencias; y... S. S. por ante mí el Secretario dijo: De cuenta, cargo y riesgo de doña Emilia Maíllo Martínez y previa prestación por la misma de fianza metálica en cantidad de 60.000 pesetas, se decreta el embargo preventivo contra toda clase de bienes y rentas del demandado don Gilberto Sánchez Rubirosa, en cuanto baste a cubrir la suma de 350.000 pesetas, embargo que luego dicha fianza sea prestada se llevará a efecto con la urgencia que el caso requiere, comisionándose para la práctica de las oportunas diligencias al Agente Judicial y Secretario que refrenda o el Oficial de la Administración de Justicia, a quienes pervirá el presente proveído de mandamiento en forma, debiendo tenerse en cuenta al practicar la diligencia lo dispuesto en los artículos 1.405 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—Doy fe.—José M. Salcedo. Ante mí, Santiago Ortiz.—Rubricados.»

Una vez prestada la fianza y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado por providencia de esta fecha, se trabó embargo sobre los muebles, alhajas, depósitos metálicos de cualquier clase que puede poseer el demandado en la entidad «Fernando Gil Stauffer» y en el Banco de Bilbao, de Velázquez, número 95.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gilberto Sánchez Rubirosa, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, en Madrid a 27 de abril de 1970. El Secretario.—3.918-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, con «Augusto Bellido, S. A.» sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 11 de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas a dicha demandada, siguientes:

Nave número 7.—Nave primera, en planta primera de la casa 149 de la calle de López de Hoyos, de Madrid, con entrada y fachada a dicha calle. Ocupa una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: al frente, la calle de López de Hoyos; derecha, la de Saturnino Calleja; izquierda, casa número 147 de la calle de López de Hoyos y patio, y fondo, nave segunda de esta planta y hueco de escalera. Es la finca número 44.955 del Registro de la Propiedad número seis.

Nave número 9.—Nave tercera de la planta primera de la casa número 149 de la calle de López de Hoyos, de esta capital, con entrada por la calle de Sánchez Pacheco. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de Sán-

chez Pacheco; derecha, nave cuarta de esta planta; izquierda, la calle de Saturnino Calleja, y fondo, la nave segunda de esta planta. Es la número 44.959 del mismo Registro.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta primera subasta el de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas para la primera de las fincas y el de un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas para la segunda; que la subasta se celebrará independientemente de cada una de las fincas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación de la respectiva finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndose que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—3.826-C.

MATARO

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado en ejecución de sentencia por la vía de apremio a instancia del Procurador don Enrique Pábragas Blanch, en nombre y representación de don Eugenio Lloret Redón, contra don Emilio y doña Nieves Xargallo Pi, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente como tercera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días de antelación, la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan.

Finca.—Casa número doce en la calle de Colón, de la presente ciudad de Mataró, compuesta de un cuerpo y un alto, con huerto detrás, y contiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, lindante: por la espalda, Mediodía, y por la izquierda, Poniente, con don José Masuet Barnet; por la derecha, Oriente, con José Bellalta, y por el frente, Norte, con la calle de su situación.

Inscrita a favor de don Emilio y doña Nieves Xargallo Pi, por mitad, en el tomo 767, libro 243, de esta ciudad, folio 169, finca número 3.279, inscripción decimosexta. Dicha finca fué valorada parcialmente en la cantidad de cuatrocientas veintidós mil seiscientas pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones.—Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dicha finca.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Pablo Cachón.—El Secretario.—3.923-C.

MURCIA

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia tres de esta capital, en funciones de dos de la misma, por vacante.

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 376 de 1969 se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María Escribano Jiménez, en representación de doña Mercedes Argués Hurtado, vecina de ésta, contra don Francisco Ferrer Alcázar y esposa, doña María Diego Martínez, con domicilio en Zeneta, en reclamación de 270.000 pesetas de principal, 35.681 más de intereses vencidos y 85.000 más para que los que vengan, intereses y costas, en providencia de hoy, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1.ª Un trozo de tierra, situado en término municipal de Beniel, partido del Ráguero, con riego de las aguas que eleva el pozo existente en la finca que a continuación se describe, hallándose enclavada en el paraje de la Almazara de Zeneta. Tiene de superficie una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, hallándose plantada de limoneros, melocotoneros y almendros. Linda todo: por Norte, Juan Ruiz Quereda; Levante, José Almarcha Ros y herederos de Manuel Ferrer, camino propio por medio: Mediodía, tierras de don Juan Hernández López, y Poniente, las de Joaquín Frutos López.

Inscrita en el Registro II de esta capital, Beniel, libro 24, folio 27, finca 1.694, inscripción 5.ª Se fijó como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca de 20 de octubre de 1965 la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Un trozo de tierra riego de la acequia de Zeneta y de Común, en término de Beniel, de superficie cuatro áreas 13 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un pozo que se alimenta de las filtraciones de la Landronada o principal, denominada la Azarbeta, a la que vierten las filtraciones de las tierras colindantes y de otros cauces, con las siguientes instalaciones y elementos: Un motor de aceite pesado marca «Ditex», de 20 HP, tubería de hormigón de 20 centímetros de diámetro interior, de 600 metros lineales, instalados sobre el terreno de la misma finca, en una franja de tres metros de anchura por donde se halla el tendido de la citada tubería, Caseta de obra en la que se encuentran instalados los citados elementos que componen el sistema de elevación, de donde arranca la tubería de cuatro metros de anchura y seis de largo, construida sobre una extensión igual a la resultante de la construcción y tres metros más de anchura, partiendo desde cada una de las paredes del planto exterior. Linda: Norte, Azarbeta; Sur, tierras de Carmen Machado; Oeste, tierras de herederos de Manuel Lozano,

eskorredor por medio, y Levante, resto de la finca mayor de donde se segregó. Tiene su entrada por un carril que discurre de Oeste a Saliente.

Inscrita en igual Registro, Beniel, libro 29, folio 43, finca 2.053, inscripción cuarta. Se fijó para esta subasta en la escritura a que antes se hizo mención, un valor de cincuenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado fijado al final de la descripción de cada finca, pactado así en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario.—3.834-C.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Engo Alvarez, contra don Raúl Boix Morrió y su esposa, doña Isabel Tomás Santamaría, y don Alberto Boix Morrió, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Porción de terreno, situado en Montaverner, en la partida «Tras Corrales», actualmente dentro de la zona urbana de ensanche. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con dieciséis metros en la línea de fachada. Linda, al frente, con calle en proyecto, sin número de policía demarcado, a derecha, entrando, José Bataller Ballester, a izquierda, de Salvador Martí, y espaldas, con barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 331, libro 12 de Montaverner, folio 175, finca número 1.715, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, para que sirva de tipo de tasación, en doscientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el actor en dicho procedimiento es don Francisco Albiñana Mompó.

Onteniente a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.398-3.

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado sigue expediente de jurisdicción voluntario promovido por Manuel Souto Gómez, vecino de la parroquia de Senra, municipio de Oroso, sobre declaración de fallecimiento de sus medio hermanos Andrés y Manuel Barreiro Gómez, hijos de Bernardo y de María naturales de Oroso, nacidos, respectivamente, el 12 de julio de 1902 y el 20 de abril de 1907, los que se ausentaron del expresado municipio para Cuba hace cuarenta y ocho y cuarenta y seis años.

Dado en Ordenes a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—3.247-C. y 2.º 9-5-1970

PUERTOLLANO

Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Derivados Industriales del Polietileno, S. A.» (DIPLensa), con domicilio social en esta ciudad, calle Asdrúbal, número 30, dedicada a la actividad comercial de explotación de industria de manufacturas de plásticos y sacos de rafia de poliolefinas, representada por el Procurador señor Garca de la Santa, en cuyos autos y al amparo de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha acordado convocar, por resolución de esta fecha, a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Por el presente, se hace pública la celebración de esta segunda Junta general de acreedores en el expediente de suspensión de pagos referidos para general conocimiento, encontrándose en Secretaría, a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, proposición de convenio, listas aprobadas, etc., a fin de que los mismos puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Dado en Puertollano a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Escobar.—El Secretario, Javier Barrio.—4.188-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 del año 1969 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra doña Sabina Fernandino Iburmendi, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de San Sebastián, «Bigarren-eche», primero izquierda, barrio de

Alza, y doña Milagros Huarte Fernandino, mayor de edad, sus labores, casada con don Alfredo Galán Gómez, de igual vecindad y domicilio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la finca hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

«Mitad proindiviso de la vivienda izquierda del piso primero de la finca casa de viviendas emplazada en el barrio de Alza, término municipal de San Sebastián, en las inmediaciones de la carretera de Ulla denominada «Bigarren-eche»; consta de bajo y tres plantas de viviendas; los bajos están destinados a almacén; cada vivienda tiene una extensión de ochenta y cinco metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño y cuatro habitaciones; todas ellas tienen además una solana propia.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 809 del archivo, libro 2 de San Sebastián, sección primera, folio 223 vuelto, finca número 49, inscripción 14.»

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—3.887-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Francisco López Brea Redondo y su esposa, doña María del Pilar Espeso Salmoral, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de tasación, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

D) Hacienda de olivar procedente de la nombrada Presidio de los Gatos, término de Lora del Río, con veintidós aranzadas y veintidós pies, de cabida veintiocho fanegas, equivalentes a quince hectáreas noventa y seis áreas. Linda: al Norte, con la llamada hacienda Lechuza, de don Eduardo González de la Barrera; al Sur, con olivares de Sierra de la Cruz, de don Manuel Cosano; al Este, con la otra parte de finca de igual procedencia, que está adjudicada a doña Enriqueta Olivares Dana, y al Oeste, con la hacienda de Fo-

benque, de don José Montoto y G. de la Hoyuela. Corresponde a esta finca la mitad proindivisa de la casa y pozo instalada en dicha hacienda, de que es parte la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 150, libro 36, folio 137, finca 2.628, inscripción quinta.

Tasada por las partes en quinientas mil pesetas.

F) Otra suerte de olivar a los mismos sitios que el anterior, en término de Lora del Río, con ocho fanegas y media, equivalentes a cuatro hectáreas setenta áreas ochenta y cinco centiáreas, con nueve aranzadas y cincuenta y cinco pies de olivos. Linda: al Norte, con olivar de doña Carmen Caro Oliveros; al Sur y Este, con herederos de don Galludo, don Francisco Borrego y don Alfredo García, doña Francisca Pascual y arroyo de Ladeado, y Oeste, con don Andrés León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 104, libro 26, folio 171, finca 1.272 duplicado, inscripción sexta.

Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

G) Hacienda de olivar al sitio de la cañada del Hierro, Guijo y Presidio de los Gatos, llamada Follenque, con una superficie de cincuenta y dos hectáreas veinticuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, radicante en término municipal de Lora del Río. Linda: por el Norte, con la hacienda de doña Purificación Pacheco; al Este, con olivares de don Eduardo González y de la viuda de Emilio Oliveros; Sur, olivares de los señores Docos, y al Oeste, con hacienda de don Manuel Castaño y camino de Constantina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 161, libro 39, folio 96 vuelto, finca 2.833, inscripción quinta.

Tasada por las partes en un millón seiscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por que salen a su venta.

Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—2.526-E.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por solicitada por don Rodrigo Cachero Milla, domiciliado en esta capital, y con establecimiento abierto en calle de Doña María Coronel, 32, dedicado a la venta de electrodomésticos en general, la declaración del estado legal de suspensión de pagos; habiéndose acordado quedar intervenidas todas sus operaciones mercantiles.

Dado en Sevilla a treinta de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, P. Moreno. 1.438-3.

TORTOSA

Don Benjamín Blasco Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre prevención de abintestato de la causante doña Mercedes Castellá Varea, hija de Francisco y de Eustasia, natural de Madrid, que falleció en esta ciudad de Tortosa el día 6 de noviembre de 1969 y sin que hubiera otorgado testamento; por lo que, no constando la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, en la pieza separada sobre declaración de herederos se acordó publicar el presente edicto anunciando la muerte intestada de la causante y llamando, como se llama, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, por tercera vez, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro del término de dos meses y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie se presentare ni la solicitare.

Dado en Tortosa a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—2.549-E.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Abonos Sevilla, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Rosario Rodríguez Calvo, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, término de veinte días y condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1.ª Casa en Los Palacios, plaza de España, antes de la Constitución, 24, con puerta falsa a la calle Duro, con superficie de 320 metros y 38 decímetros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 380.428 pesetas.

2.ª Casa en la misma población, plaza de España, antes de la Constitución, 25, que mide un área de 400,60 metros cuadrados y con puerta falsa a la calle Duro. Sale a subasta en la cantidad de 450.675 pesetas.

3.ª Suerte de tierra con plantío de olivar y viña en el término de Los Palacios, pago de Cisman y Ahijadero, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 18 áreas 94 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 44.603 pesetas.

4.ª Suerte de tierra calma y viña en el mismo término, dehesa de Cisman y Ahijadero, de dos fanegas, equivalentes a 1.1895 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 44.607 pesetas.

5.ª Suerte de tierra calma en el mismo término, en la dehesa de Cisman, de una fanega, equivalente a 59 áreas 47 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.841 pesetas.

6.ª Suerte de tierra calma en el mismo término, en la dehesa de Cisman, de una fanega equivalente a 59 áreas 47 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.841 pesetas.

7.ª Suerte de tierra calma en el pago de Cisman, de dos fanegas, equivalentes a 1.1894 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 35.682 pesetas.

8.ª Suerte de tierra calma en el mismo término, dehesa de Cisman y Ahijadero, de dos fanegas, equivalentes a 1.1895 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 35.685 pesetas.

9.ª Suerte de tierra con plantío de olivar y viña al sitio de Cisman, de dos fanegas, equivalentes a 1.1895 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 44.607 pesetas.

10. Suerte de tierra de frutales y viña al sitio dehesa de Cisman y Ahijadero, de 0.1487 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 5.577 pesetas.

11. Suerte de tierra en el mismo término, pago de Cisman, de una fanega, equivalente a 0.5947 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.871 pesetas.

12. Otra suerte de tierra en el mismo sitio de Cisman y Ahijadero, término de Los Palacios, de una fanega, equivalente a 0.5947 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.871 pesetas.

13. Suerte de tierra en el mismo término, en la dehesa de Cisman, de cabida una fanega, equivalente a 0.5947 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.871 pesetas.

14. Suerte de olivar situado en el mismo término de Los Palacios, que formó parte de la hacienda denominada «El Letrado», de cinco hectáreas 84 áreas 89 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 219.334 pesetas.

15. Casa número 7 de la calle Duquesa, de Los Palacios, con superficie de 90 metros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 67.500 pesetas.

16. Suerte de tierra con cepas de viña y árboles frutales en la dehesa de Cisman y Ahijadero, término de Los Palacios, de 14 áreas 86 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 5.573 pesetas.

17. Casa habitación marcada con el número 6 moderno de la calle Miguel Murube, de la villa de Los Palacios, de 1.506 metros, con 40 milímetros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 1.129.500 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquélla las cantidades expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.

Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 16 de abril de 1970.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—3.688-C.

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Sebastián García Rodríguez, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Manuel Vera Saucedo, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en primera y pública subasta por plazo de veinte días y con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Casa en calle General Franco, número 7, de la villa de Paradas, con área de 431 metros cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquella la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Augusto García.—El Secretario.—3.867-C.

VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Romagosa Roca, hijo de Jaime y de Rosa, natural de esta población, donde tuvo lugar su última residencia.

Villafranca del Panadés, 10 de abril de 1970.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.870-C.
1.º 9-5-1970

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros del Panadés contra doña Josefa Llusá Roméu y don José María Canals Llusá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las cinco fincas hipotecadas que en la escritura de préstamo hipotecario se describen así:

A) Pieza de tierra denominada «La Carrerada», radicada en el término municipal de La Granada y partida «San Cugat», de superficie dos hectáreas cuarenta y seis centiáreas, lindante: al Norte, con Pablo Llopart y con Francisco Amat; al Sur, con José Vendrell y con Antonio Colomé; al Este, con una cañada, y al Oeste, con el camino de San Cugat. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 115 del tomo 2 del Ayuntamiento de La Granada, finca número 121, inscripción 5.ª

En la escritura de constitución de la hipoteca fué tasada la anterior finca en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

B) Pieza de tierra con la casa señalada de número cuarenta y cinco, con patio y bodega en aquella edificadas, situada en el término municipal de La Granada, que forma un cuadrilátero de superficie setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y cuatro decímetros. Lindante: al Oeste o frente, con la calle que va desde La Granada a la estación del ferrocarril, llamada de Luis Santacana; a la derecha, con calle sin nombre, y al detrás y a la izquierda, con don Guillermo Cuscó; se tiene por éste al censo en dominio directo de pensión ciento quince pesetas treinta céntimos, pagadero en uno de julio de cada año y capitalizado al tres por ciento en tres mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y tres céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 231 del tomo 6 de La Granada, finca número 122, inscripción sexta.

En dicha escritura de constitución de

hipoteca fué tasada la anterior finca en noventa y seis mil pesetas.

C) Pieza de tierra situada en el término municipal de Avignonet y partida «Los Cortets», de cabida aproximada cincuenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, lindante: al Este y al Sur, con Buenaventura Fais; al Oeste, con José Forns y con Juan Alvarez, y al Norte, con Pablo Olier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 136 del tomo 1 de Avignonet del Panadés, finca número 44, inscripción segunda.

En la escritura de constitución de la hipoteca fué tasada la anterior finca en once mil pesetas.

D) Pieza de tierra de extensión setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, situada en el término municipal de esta villa y partida «San Hilarió», lindante: al Norte, con Antonio Galtés, mediante camino de herradura; al Sur, con Cristóbal Llusá, mediante un pequeño ribazo; al Oeste, con Cristóbal Llusá, y al Norte, con herederos de Paula Gralla, mediante camino medianero entre el dueño de esta finca y Cristóbal Llusá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 199 del tomo 161 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 735, inscripción 12.

En la repetida escritura de constitución de hipoteca fué tasada la anterior finca en ocho mil pesetas.

E) Pieza de tierra de cabida aproximada treinta y siete áreas, situada en la partida «Camp de la Simia», del término municipal de La Granada. Lindante: al Norte, con don Guillermo Cuscó, mediante camino que no puede cultivarse y sirve para esta parcela y para las de don Guillermo Cuscó y don Ramón Cuscó Rovira; al Este, con Ramón Cuscó Rovira, corriendo por este lindero una zanja de la hipotecante; al Sur, con Alejandro de Cabanyes, mediante zanja, y al Oeste, con don Guillermo Cuscó. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 101 del tomo 26 de La Granada.

En la escritura de constitución de hipoteca fué tasada la anterior finca en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, el día 12 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas que no cubran dichas sumas fijadas en dicha escritura para cada una de las descritas fincas; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Villafranca del Panadés, diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.871-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 394 de 1969, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Francisco Chocarro Soria y su esposa, doña María Pilar Escanero Bagues, y como propiedad de estos últimos:

«Local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de unos doscientos cuarenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros y seiscientos veintitres milésimas por ciento, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal de entrada a la casa, caja de la escalera y de los ascensores y el local de la derecha entrando; por la izquierda, con la rampa de acceso al sótano y finca de don Alberto Martín Labarías, por el fondo, con los locales de la casa de la calle de Francisco Vitoria; propiedad de «Inmobiliaria Salduba, S. A.», por el frente, con el paseo de Marina Moreno, al que tiene una puerta de acceso y la expresada rampa de acceso al sótano.

Inscrita al tomo 2.650, folio 25, finca número 60.704.

Este local forma parte de la casa en esta ciudad de paseo de Marina Moreno, 24; tiene una extensión superficial de 590 metros 26 decímetros cuadrados, según el título, y de 557 metros 81 decímetros cuadrados, según medición del Arquitecto don José Luis Rivero, totalmente edificadas en las plantas de sótano y baja; y linda, por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Burillo Hernández; por la izquierda, con la de don Alberto Martín Labarías; por el fondo, con otra finca de «Inmobiliaria Salduba, Sociedad Anónima», en la calle de Francisco Vitoria, y por el frente, en línea de 17,67 metros, con el paseo de Marina Moreno.»

A estos efectos se hace constar: Que la finca descrita fué tasada en pacto de escritura constituida en la suma de tres millones de pesetas. Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—3.917-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se llama a Antonio Polanco Pastor, Nemesio Alvarez Dávila, Pilar Jiménez Esteban, como obreros perjudicados de «Creaciones C. G.», para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en sumario 298 de 1969, ofreciéndoles el procedimiento artículo 109 Ley Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(1.518.)